

RESOLUCIÓN No. 1000 (OCTUBRE 13 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 880 del 04 de septiembre de 2020 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4722»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 006 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 22 de mayo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 453, *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»*, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la *Convocatoria Activación, Redes Colaborativas Y Territorios Para Las Artes*.

Que el 07 de septiembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 880 del 04 de septiembre de 2020 *«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»*, en la cual se designó como uno de los ganadores de la convocatoria, Categoría Laboratorios De Producción Artística, a la propuesta *Salón Virtual De Arte Interactivo Distrital E Internacional*, con código de Inscripción No. 556-037, presentada por la persona jurídica Corporación Movimiento Artístico Cultural e Indígena MACI, identificada con NIT número 830.051.574-5.

Que el día 09 de septiembre de 2020 la Corporación Movimiento Artístico Cultural e Indígena MACI recibió, vía correo electrónico, notificación en la cual se acreditaba la condición de ganador de la *Convocatoria Activación, Redes Colaborativas Y Territorios Para Las Artes*.

RESOLUCIÓN No. 1000 (OCTUBRE 13 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 880 del 04 de septiembre de 2020 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4722»

Que el 23 de septiembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió vía correo electrónico comunicación enviada por parte de Manuel Alonso Colmenares García, identificado con cedula de ciudadanía C.C 19.230.699, representante legal de la persona jurídica Corporación Movimiento Artístico Cultural e Indígena MACI, en la que presentaba su renuncia al estímulo otorgado a través de la *Convocatoria Activación, Redes Colaborativas Y Territorios Para Las Artes*.

Que de acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores el jurado recomienda como propuestas suplentes en la Categoría Laboratorios De Producción Artística a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
556-003	PERSONA JURÍDICA	CINEMEDIA S.A.S	DIEGO FERNANDO BALANTA MOSQUERA	ESCRIBIR PARA CONTAR	NIT 900.105.755-9	83.4

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 880 del 4 de septiembre de 2020 y proceder la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) señalado en el artículo 2° del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 880 del 4 de septiembre de 2020, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo a los seleccionados como ganadores y al suplente de la **CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría Laboratorios De Producción Artística

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
556-047	PERSONA JURÍDICA	OVEJA ELÉCTRICA S.A.S.	CHRISTIAN JOSE MEJIA CARRASCAL	LABORATORIO CREATIVO DE DISEÑO DE PRODUCCIÓN - DESARROLLO DE HABILIDADES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN DE UNA PROPUESTA ARTÍSTICA PARA CINE.	NIT 900.974.294-2	87.3	\$ 18.500.000
556-056	AGRUPACIÓN	LOS ESPACIALISTAS	DIANA MARCELA CAMARGO SOLER	UN ESPACIO OTRO: CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO IMAGINARIO EN LA COTIDIANIDAD DEL	CC 1.069.583.064	86.3	\$ 18.500.000

RESOLUCIÓN No. 1000 (OCTUBRE 13 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 880 del 04 de septiembre de 2020 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4722»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
				ENCIERRO MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA MAQUETA CINEMATOGRAFICA.			
556-020	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN IMPULSOS	DIANA CAROLINA ARIAS GARCIA	IMPULSO LAB	NIT 900.912.421-6	86.0	\$ 18.500.000
556-063	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN CERO TEATRO	ALIXON JULIETH CHAVES BERMUDEZ	LABORATORIO DE MÁSCARAS Y ACCESORIOS PARA VESTUARIO EN PLÁSTICO TERMOFORMADO	CC 1.032.466.657	85.0	\$ 18.500.000
556-007	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN AUDIOVISUAL MOVEERE	SERGIO ALEJANDRO ROMERO OCAMPO	NOS VEMOS EN 16:9 - PRIMER FESTIVAL DE CORTOMETRAJES HECHOS EN CASA Y FORMACIÓN ONLINE DE BOGOTÁ	CC 1.018.475.542	84.7	\$ 18.500.000
556-033	AGRUPACIÓN	BOGOTÁ COLECTIVO DE COMPOSITORES	DANIEL DE MENDOZA LOZANO	PROYECTO TRIBUGÁ	CC 1.032.444.715	84.7	\$ 18.500.000
556-037	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN MOVIMIENTO ARTÍSTICO CULTURAL E INDÍGENA MACI	MANUEL ALONSO COLMENARES GARCIA	SALÓN VIRTUAL DE ARTE INTERACTIVO DISTRITAL E INTERNACIONAL	NIT 830.051.574-5	84.7	\$ 18.500.000
556-040	AGRUPACIÓN	LA VULCANIZADORA	PAULA JULIANA TORRADO AREVALO	EL PAQUETE ROJO	CC 1.090.480.927	84.3	\$ 18.500.000
556-062	AGRUPACIÓN	ALEJANDRO ALVAREZ REINA	ALEJANDRO ALVAREZ REINA	CORTOMETRAJE MUSICAL / LABORATORIO DE INCLUSIÓN ARTÍSTICA	CC 1.020.783.191	84.3	\$ 18.500.000
556-083	AGRUPACIÓN	TALLER CIRCULAR	DAVID ENRIQUE GUARNIZO	GRABANDO MEMORIAS: LABORATORIO GRÁFICO DE MICROHISTORIAS SOBRE EL CONFINAMIENTO	CC 80.911.713	84.3	\$ 18.500.000
556-075	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL INTI AMARU	ANGIE TATIANA HERNANDEZ MARTINEZ	DRAMATURGIAS DE INTI AMARU: V AÑOS DE TEATRO INDÍGENA Y AFROCOLOMBIANO	NIT 900.989.031-8	84.0	\$ 18.500.000
556-044	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN IMAGEN EN MOVIMIENTO	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	LABORATORIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA EN VIDEODANZA PARA FORMADORES	NIT 830-511.900-8	83.7	\$ 18.500.000
556-003	PERSONA JURÍDICA	CINEMEDIA S.A.S	DIEGO FERNANDO BALANTA MOSQUERA	ESCRIBIR PARA CONTAR	NIT 900.105.755-9	83.4	\$ 18.500.000

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4722 a nombre de CORPORACIÓN MOVIMIENTO ARTÍSTICO CULTURAL E INDÍGENA MACI, identificado con NIT No. 830.051.574-5, por el valor de \$18.500.000.

**RESOLUCIÓN No. 1000
(OCTUBRE 13 DE 2020)**

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 880 del 04 de septiembre de 2020 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 4722»

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 880 de 04 de septiembre de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar el contenido de la presente Resolución a CINEMEDIA S.A.S quien es designado como ganador de la CONVOCATORIA ACTIVACIÓN, REDES COLABORATIVAS Y TERRITORIOS PARA LAS ARTES, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **OCTUBRE 13 DE 2020**


ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Contratista Área de Convocatorias